

PARRAL, 18 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4990 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) El Decreto Exento N°69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña PAULA ZUÑIGA FUENTES
- 6) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 7) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, durante la semana del 14 al 18 de Octubre del año 2013, el Departamento de Salud estará encargado de realizar distintas actividades en la Comuna de Parral, relacionadas con el Programa de Vida Sana y Promoción de la Salud.
- 2.- Que, resulta necesario la adquisición de insumos alimenticios saludables con el fin de promover los programas antes mencionados.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación “si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales” y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones, considerando el valor total de la adquisición:
 - a) MANUEL ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.103.978-4, por un valor total de trescientos noventa y seis mil quinientos pesos (\$396.500.-), IVA incluido.
 - b) DISTRIBUIDORA PUNTO PRAT LTDA., RUT N° 77.772.030-9, por un valor total de cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos (\$434.880.-), IVA incluido.
 - c) SUPERMERCADO ITALIA Y CIA. LTDA., RUT N° 78.591.360-4, por un valor total de trescientos noventa y ocho mil doscientos pesos (\$398.200.-), IVA incluido.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de insumos alimenticios para programas y actividades relacionadas con el Programa de Vida saludable y Promoción de la Salud, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **MANUEL ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 76.103.978-4, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de trescientos noventa y seis mil quinientos pesos (\$396.500.-), IVA incluido.

2° **IMPÚTASE**, el pago a los ítems 214-05-02 “Promoción en Salud” y/o 214-05-64 “Vida Sana”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/PZF/DMT/mlg

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras